

SLIP DE COTIZACIÓN

BROKER: NEGOCIO DIRECTO
REFERENCIA: POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES
FECHA: 6 de Mayo de 2009

"La presente información es una cotización y no constituye oferta o propuesta de contrato alguno, simplemente contiene los términos y condiciones en los cuales AIG Colombia Seguros Generales S.A., estaría dispuesta a otorgar cobertura, previo cumplimiento de los requisitos y parámetros de suscripción exigidos por ella. Requisitos y parámetros que se entenderán cumplidos y aceptados sólo mediante comunicación escrita de AIG Colombia Seguros Generales S.A., manifestando además su intención de asumir el riesgo"

Tomador: Cabalgatas bonanza
Asegurados: Clientes del tomador que contraten las cabalgatas.
Tipo de Cobertura: Durante la duración de la cabalgata contratada
Vigencia: Un año a partir de la fecha a acordar

NUESTRO PRODUCTO

AIG Colombia Seguros generales S.A. cuenta con una gran experiencia no solo a nivel nacional sino también internacional que nos ha permitido desarrollar productos que se ajustan a la necesidad de cada cliente.

Este producto específico busca cubrir sus necesidades de aseguramiento mediante coberturas y valores asegurados brindando beneficios al asegurado en vida o en caso contrario, a sus seres queridos.

DESCRIPCION DE AMPAROS

- **Muerte Accidental:** Si a consecuencia de un accidente amparado, el asegurado fallece dentro de los 180 días siguientes al accidente, se pagará hasta la suma contratada.
- **Desmembración:** Si a consecuencia de un accidente amparado, el asegurado sufre lesiones corporales (internas o externas) que den lugar a una desmembración dentro de los 180 días siguientes al accidente, la compañía pagará el monto correspondiente al plan escogido; la pérdida funcional total y absoluta de cualquier miembro, se considerará como pérdida del mismo.
- **Paraplejía:** Si a consecuencia de un accidente amparado el asegurado sufre Parálisis Total y Permanente de ambas extremidades inferiores o la pérdida física o funcional de las mismas.
- **Cuadruplejía:** Si a consecuencia de un accidente amparado el asegurado sufre Parálisis Total y Permanente de las extremidades superiores e inferiores causada por un accidente o la pérdida física o funcional de las mismas.
- **Hemiplejía:** Si a consecuencia de un accidente amparado el asegurado sufre Parálisis Total y Permanente de un lado del cuerpo y sus dos extremidades (limitada por la línea media adelante y atrás), causada por una lesión en un hemisferio cerebral.



Accidentes Personales & Salud

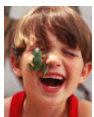
- **Reembolso de Gastos médicos:** Se pagará la suma contratada si a consecuencia de un accidente amparado dentro de los 365 días de la fecha del accidente, el asegurado requiera tratamiento por un médico o cirujano autorizado, hospitalización, servicios de enfermería, procedimientos diagnósticos y/o material de osteosíntesis, prótesis y ortesis que hagan parte del tratamiento médico para curar lesiones provenientes del accidente amparado.
- **Fracturas y/o Luxaciones:** Se pagará al asegurado como consecuencia de un accidente amparado y dentro de los 180 días siguientes a la ocurrencia del accidente, por la fractura o luxación que sufra o afecte los huesos descritos en el clausulado.

Nuestros amparos de Accidentes personales se complementan con las siguientes Extensiones de Cobertura:

- ✓ Intoxicación y envenenamiento accidental
- ✓ Mordeduras o picaduras de animales
- ✓ Ahogamiento o caídas involuntarias al agua
- ✓ Electrocuación involuntaria o por rayos, asfixia
- ✓ Intoxicación, o aspiración involuntaria de gases o vapores letales
- ✓ Accidentes causados por terremoto, temblores, maremotos, o cualquier fenómeno natural
- ✓ Accidentes en avión comercial como pasajero
- ✓ Muerte o lesiones por atraco
- ✓ Homicidio
- ✓ Terrorismo

LIMITES ASEGURADOS Y PRIMAS

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS			
	OPCION I	OPCION II	OPCION III	OPCION IV
Muerte Accidental	5,000,000	10,000,000	15,000,000	20,000,000
Desmembración Accidental	5,000,000	10,000,000	15,000,000	20,000,000
Reembolso Gastos Médicos por Accidente	1,000,000	2,000,000	3,000,000	4,000,000
Cuadrapleja	5,000,000	10,000,000	15,000,000	20,000,000
Parapleja	5,000,000	10,000,000	15,000,000	20,000,000
Hemipleja	5,000,000	10,000,000	15,000,000	20,000,000
Fracturas todo el cuerpo	1,000,000	2,000,000	3,000,000	4,000,000
Prima por cabalgata por persona asegurada	750	1,500	1,950	2,400
Nota. Estas condiciones aplican únicamente si la póliza es obligatoria para todos los clientes				



EXCLUSIONES

Exclusiones aplicables a todas las coberturas de Accidentes personales:

Enfermedades Preexistentes, Sida, Suicidio, lesiones corporales que den lugar a la formación de una hernia, accidentes causados por encontrarse el asegurado en estado de embriaguez, vuelos como pasajero en aerolíneas no comerciales, deportes considerados de alto riesgo, guerra y actos afines, la comisión de actos calificados como delito, servicio en fuerzas armadas, invasión, acto enemigo de extranjero, hostilidades u operaciones bélicas (haya o no declaración de guerra). El uso o escape de materiales nucleares que resulten en reacción nuclear directa o indirectamente o contaminación radioactiva. La dispersión, derramamiento o aplicación de materiales químicos o biológicos tóxicos. (Esto aplica si 50 o más personas mueren por estas causas o sufren serios daños físicos en los 90 días subsiguientes al incidente).

Exclusiones aplicables a coberturas específicas:

- Fracturas y/o: cualquier fractura ocasionada por alguna condición preexistente y/o como resultado de osteoporosis ya conocida por el tomador.

CONDICIONES

1. Pago de la prima 30 días.
2. Revocación o no renovación, con aviso escrito previo de 30 días.
3. Plazo de aviso de siniestro 10 días hábiles.
4. Libre designación de beneficiarios.
5. Edades Mínima de ingreso: 7 años para todas las coberturas
6. Edades Máximas de permanencia: 70 años para todas las coberturas
7. Se toma un Límite agregado anual en caso de eventos catastróficos \$50.000.000 por evento, máximo 1 evento por vigencia.
8. Limite agregado anual de la póliza: \$50.000.000
9. El tomador deberá enviar en el periodo pactado, un listado en Excel con la siguiente información de los asegurados: Nombres y apellidos completos, No. De documento y edad.
10. Se tomarán en cuenta los términos y condiciones según clausulados de Accidentes Personales de AIG Colombia Seguros Generales S.A. Registro 18032009-1322-P-31-APGENERAL4
11. Forma y plazo para el pago de la prima:
 - Forma: De acuerdo a los pactado con el cliente.
 - Plazo para el pago de la prima: será el estipulado en la carátula de la póliza de acuerdo a lo convenido con el tomador de la misma para tal fin, según la alternativa escogida como forma de pago, la cual no podrá exceder de 45 días calendario contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza.

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de la presente comunicación, por lo que pasado ese tiempo carecerá de toda validez.

Cordialmente,

Jaime Jimenez

Accidentes Personales y Salud
TEL: 3138700 Ext. 1245
FAX: 3138700 Ext. 1260
E-Mail: jaime.jimenez@aig.com

